

DENUNCIAS Y FISCALIZACIONES DE OFICIO: ROBO DE AGUA



¿EN QUÉ CONSISTE UNA DENUNCIA?

Una denuncia es una comunicación escrita realizada por cualquier persona, ya sea jurídica o natural, a la D.G.A., que permite manifestar la ocurrencia de una eventual infracción al Código de Aguas.

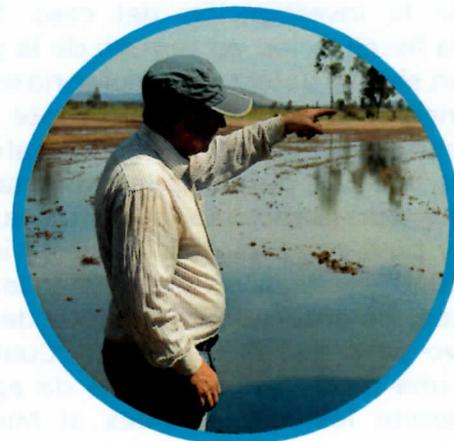
¿QUÉ MATERIAS SE PUEDEN DENUNCIAR A LA D.G.A.?

Las materias denunciadas por las cuales se puede solicitar una fiscalización son:

- Obras no autorizadas en cauces
- Extracción de aguas no autorizada
- Bocatomas
- Obras hidráulicas mayores
- Caudal ecológico
- Extracción de áridos no autorizada
- Control de extracciones de aguas
- Incumplimiento a condiciones al ejercicio del derecho u otras relacionadas con el Código de Aguas.

¿CÓMO Y DÓNDE SE REALIZA UNA DENUNCIA?

Toda persona que realice una denuncia deberá llenar el formulario respectivo, que se encuentra disponible en las Oficinas D.G.A. y en la página web del Servicio, el que deberá ser completado, firmado y presentado en papel en la respectiva Dirección Regional o Provincial de Aguas.



También se podrá realizar la denuncia vía correo electrónico, para este caso deberá adjuntarse el formulario de ingreso de denuncias, debidamente completado y firmado al correo designado para ello, según la región donde se ubica la presunta contravención al Código de Aguas. A continuación se aprecian las regiones y sus respectivas direcciones de correo electrónico:

REGIÓN	CORREO ELECTRÓNICO
Arica y Parinacota	dga.denunciaarica@mop.gov.cl
Tarapacá	dga.denunciatarapaca@mop.gov.cl
Antofagasta	dga.denunciaantofag@mop.gov.cl
Atacama	dga.denunciaatacama@mop.gov.cl
Coquimbo	dga.denunciacoquim@mop.gov.cl
Valparaíso	dga.denunciaivalpo@mop.gov.cl
Metropolitana	dga.denunciametrop@mop.gov.cl
O'Higgins	dga.denunciaohiggins@mop.gov.cl
Maule	dga.denunciamaule@mop.gov.cl
Biobío	dga.denunciabiobio@mop.gov.cl
Araucanía	dga.denunciaaraucau@mop.gov.cl
Los Lagos	dga.denuncialoslagos@mop.gov.cl
Los Ríos	dga.denuncialosrios@mop.gov.cl
Aysén	dga.denunciaaysen@mop.gov.cl
Magallanes	dga.denunciamag@mop.gov.cl

¿CUÁL ES EL COSTO DE LA TRAMITACIÓN DE UNA DENUNCIA?

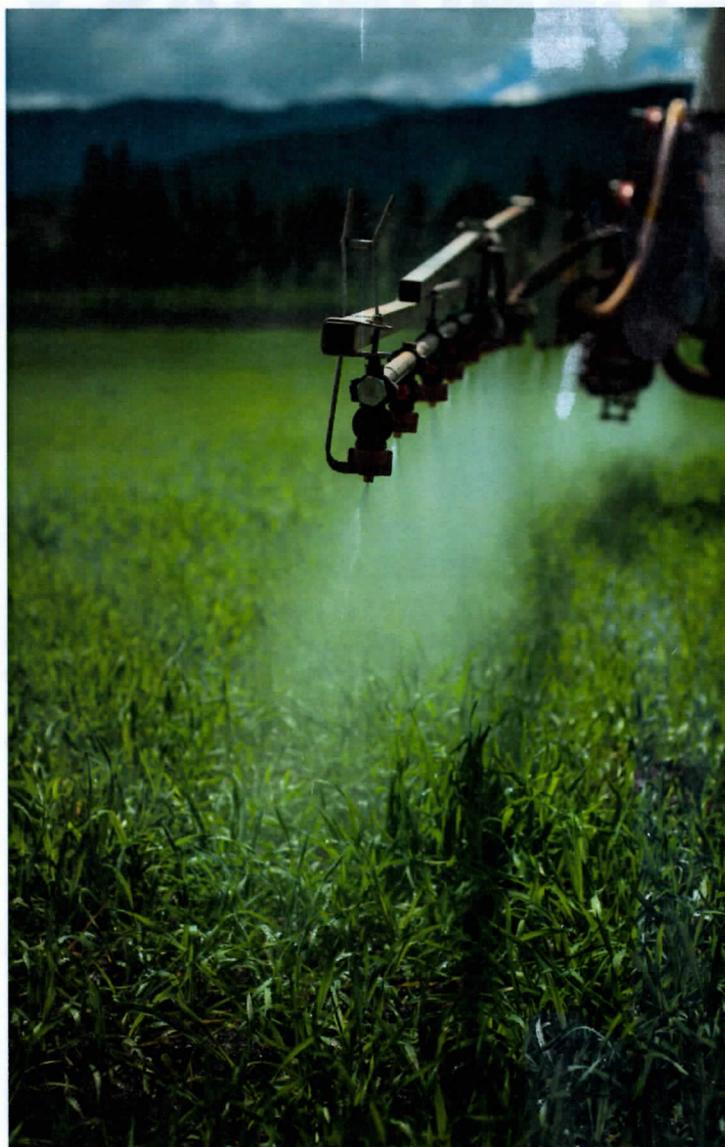
El trámite no tiene costo.

¿CUÁLES SON LOS RESULTADOS DE UNA DENUNCIA?

Realizada la investigación del caso, lo que incluye la fiscalización en terreno de la posible infracción, si no se detecta infracción no se acoge la denuncia o se cierra el expediente. Por el contrario si se detecta alguna infracción al Código de Aguas, la D.G.A. puede aplicar directamente una multa o una sanción administrativa, según el caso, y para aquellas que la Ley no indique la autoridad encargada de imponer la multa se remiten los antecedentes al juez de Letras respectivo para que él la aplique. Cuando se detecta una presunta usurpación de aguas la D.G.A. remite los antecedentes al Ministerio Público para que inicie una investigación.



**Más información
sobre el proceso y plazos
en su agencia de área INDAP
o en www.indap.gob.cl**



FUENTE:
Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP)
Fono: +56 2 2303 8000
<http://www.indap.gob.cl/>

